

hizieren, ha de ser solo para el fin de salir su Magestad ² personalmente, y que hasta despues de publicada su jornada, y el dia de la partida de su Magestad, y que aya salido su caualleriza, no se pedirà, ni admitirà cosa alguna.

Todas las cartas que en orden a esta negociacion se escriuieren, y los papeles que se embiaren, se han de sobreescriuir al Rey nuestro señor, en manos de Iuan Ortiz de Zarate su Secretario, que por serlo de la junta, en que se trata, los ha de llevar a ella, y dar expediente,

*Embiansese Relacion de todos los que en se hallare
bas condo distincion de lo que se ha de servir
los se secusaren. en m. a. n. de n. p. de l. b. s.*

Juan Ortiz de Zarate

*Abu.
Car
y
ura
ra
ad
rid
per
De*